

que en Comienda a consumiendo este berano que en valor lo daren a el  
a Vendedor = la fin; en atencion a su Compena y abasar. Acordo ma  
hacer lugar =

Sala de Albaril.

Avonog fye el mo  
linero del Rey =

La fin; Concede la fin; por tres meses a Joseph Gill y a David frio de este  
banteria; Condenegacion de otro; en atencion a Constarle de su calidad =  
La fin; en vista de lo manifestado y Joseph mra a Vendedor de lo mismo  
del Rey propio de este ayun; en quicido. se le cede en un quenta de su a  
Vendami; Diferentes Comedades que capagado de otra f. la razon de quic  
brai = la fin; lo comicio al s. D. D. de Anellaneda l. c. Prouid. gen.  
para quicido y forme de este ayun; teniendo presentes los autos de quicido

venida de el s.  
ferro =

Remate de este proprio y de quenta =  
El s. D. N. S. Jantista fero l. c.; D. D. quenta; como en fin de la  
Ordon que esta fin; se remio a la Corte; se restitio a su fasa don de lo  
el dia primo; de la corriente, despues de haber vendido en ella cerca  
deos años en la utilidad de los negocios que esta fin; tiene pendiente;  
en que procurado el mayor de empeño de un obligazi; sin persona  
a san; ni trabajo; que era podido comprar a este fin; sintiendo que su  
Cortedad no era podido lograr los deseos de esta fin; y de do s. para  
dejar en el todo de un cuados años negocio = y hairendo lo oido;  
teniendo presente el gran beneficio que es resultado de este diaje  
min con forme a lo escrito y con fianza que hizo de la autoridad  
y de el s. D. N. S. l. c. idio mu. las gracias quedando con el recono  
zimi; a su fineza =

Procurat. Grat =

La fin; en vista de lo manifestado y el s. D. D. de Anellaneda s. las  
muchas dependencias de su fasa; y de lo mismo la auhenzia a la Prou  
raduria Grat; que es seruido y la auhenzia; del s. D. N. S. Jantista fero =  
y lo que de s. a manifestado de nozentar de de escario f. i. u. l. a. a. u. s. e. n;  
en la Corte; Acordo que ambos señores continen con este encargo  
Cuidando solo el s. D. N. S. Jantista fero de lo que pertenece a la s.  
providenzia; y a la fabrica de la Puente del Rio Segura; y el s.  
Don D. D. de los demas negocios; Paratodo lo qual; y lo que de  
pendiente se le da amplio poder y Comision =

Camino de Ori  
bucla =

La fin; y auhenzia que el s. D. N. S. Carrillo de Albaroz  
Residor; Disponga que el Camino que esta a la salida de la  
puente de Ori bucla se ponga de la hane suya que deue tener para el  
mejor viaje de los Carruages; y precaber el porquicio que puede o ca  
nonar con las abenidas del Rio Segura; de y m. d. u. z. i. n. e. n. e. l. l. a. p. o. b. l. a. z.  
como se reconoce con las que sobre vinieron el a. p. a. u. a. d. o. d. e. p. r. o. x. i. m. o